FORMULA INDICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY Nº 19.175, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL SOBRE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN REGIONAL, DISPONIENDO FUNCIONES Y ATRIBUCIONES PARA EL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL (Boletín N° 9294-06).

Santiago, 14 de abril de 2013.-

Nº 54-362/

Honorable Cámara de Diputados:

A S.E. EL

PRESIDENTE

DE LA H.

CÁMARA DE

DIPUTADOS.

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular las siguientes indicaciones al proyecto de ley del rubro, a fin de que sean consideradas durante la discusión del mismo en el seno de esa H. Corporación:

AL ARTÍCULO 1º

- Para modificar el numeral 3) que introduce el nuevo artículo 30 bis:

1) Incorpóranse, en el inciso primero, a continuación del punto aparte (.), que pasa a ser punto seguido (.), las siguientes oraciones finales:

“Sólo para efectos de la elección, dicho presidente accidental no podrá ejercer la facultad indicada en el literal e) del artículo 30 ter. En caso de no poder elegirse presidente en la primera votación, ésta se repetirá hasta en dos ocasiones adicionales. Con todo, si no hubiere sido posible elegir presidente en la sesión constitutiva del respectivo cuadrienio, dicha elección deberá realizarse, con sujeción a las normas señaladas, en la sesión inmediatamente siguiente y así sucesivamente hasta que ésta se verifique. Con todo, el período de cuatro años se contará desde la sesión constitutiva indicada.”.

2) Agrégase, en el inciso séptimo, a continuación del punto aparte (.), que pasa a ser punto seguido (.), la siguiente oración final:

“En caso que la renuncia fuese aprobada, o si el presidente incurriere en alguna de las causales descritas en el artículo 40, el nuevo presidente elegido durará en dicho cargo hasta completar el período que restaba a quien sucede.”.

3) Agrégase el siguiente inciso final, nuevo:

“En caso de ausencia o impedimento temporal del presidente del consejo, ejercerá dicha presidencia aquel de los presentes que haya desempeñado más recientemente el cargo de presidente y, a falta de éste, el consejero en ejercicio de más edad.”.

Dios guarde a V.E.,

MICHELLE BACHELET JERIA
Presidenta de la República

RODRIGO PEÑAILILLO BRICEÑO
Ministro del Interior
Y Seguridad Pública